

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 DIC. 1998

VISTO las facturas "B" N° 0001-00000007 y " B" N° 0001-00000056, correspondiente al "HOTEL CABO DE HORNOS", de la ciudad de Ushuaia, Y;

CONSIDERANDO

Que las mismas corresponden por la estadía de los Arquitectos Cesar Esteban FLORES, Jorge Alberto PESARINI, Cecilia CARBONE y Hugo OYARZO.

Que los profesionales se trasladaron a la ciudad de Ushuaia , para asistir al VIII Congreso de Arquitectura de la Patagonia.

Que dicha Convención se llevó a cabo en esta ciudad los días 27 al 30 de Octubre del corriente año.

Que el Legislador Marcelo ROMERO abonó de su peculio el importe de dicha cuenta, en concepto de alojamiento.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos de reintegrarse el importe de dichas facturas al Legislador mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-REINTEGRAR, en carácter de subsidio, al Legislador Marcelo Juan ROMERO el importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280.-) según la factura "B" N° 0001-00000007, e importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280.-) según la factura "B" N° 0001-00000056, correspondientes al HOTEL CABO DE HORNOS por alojamiento de los arquitectos :Cesar Esteban FLORES, Jorge Alberto PESARINI, Cecilia CARBONE y Hugo OYARZO., y según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 657 /98.-

